

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 265 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Moreno Fradejas, frente a doña Jara González Príncipe y don Mario José Sicluna Pou, sobre ejecución forzosa, se ha dictado acto de subasta del tenor literal siguiente:

*Acta de subasta*

En Madrid, a 13 de marzo de 2013.—Siendo las diez horas, ante mí, doña María José González Huergo, secretaria judicial, se procede a la celebración de la subasta que en el presente proceso fue señalada para el día de hoy.

Anunciado el acto, concurren los siguientes licitadores:

1. Don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C.
2. Don José Luis Yepes Escalera, con documento nacional de identidad número 01146968-G.

Los cuales hacen entrega del resguardo de ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, por importe de 740 euros, correspondiente al vehículo a subastar como primer lote, “Citroën” modelo C4, matrícula 5926DZM, cuyos resguardos se unen a autos, y cubren el 20 por 100 del tipo de dicho lote.

Ambos declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta.

A continuación procedo a la lectura de la relación del bien señalado como primer lote, anunciando en voz alta el bien que se subasta.

Abierta la puja se ofrecen varias posturas por ambos licitadores.

Por último se alcanza la cifra de 675 euros ofrecida por el licitador don José Luis Yepes Escalera, que no es mejorada por ningún otro licitador, la cual es inferior al 50 por 100 del avalúo del vehículo. Por lo que hágase saber a los ejecutados don Mario José Sicluna Pou y doña Jara González Príncipe que en el plazo de diez días podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la ejecutante.

El 20 por 100 depositado por este queda consignado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Devuélvase al licitador don Bienvenido Aragón la cantidad consignada para tomar parte en la subasta, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento de devolución.

Se hace saber al licitador don José Luis Yepes Escalera que el vehículo subastado no está precintado al día de la fecha, aunque consta la orden de precinto del mismo, y que este Juzgado no se responsabiliza de los gastos de depósito que en su caso puede tener el mismo, ni expedirá ninguna orden para dejar sin efecto en su caso dichos gastos, siendo de cuenta del licitador los gastos que dicho depósito ocasionen.

Respecto del segundo lote, no se ofrece postura alguna, por lo que se declara desierta la subasta respecto al mismo, dándose traslado a las partes a los efectos oportunos, haciéndose saber al ejecutante que puede pedir la adjudicación de dicho lote por el 30 por 100 del valor de tasación, o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

De todo lo cual se extiende la presente acta que en prueba de conformidad firman los comparecientes conmigo, la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de notificación en legal forma a los ejecutados doña Jara González Príncipe y don Mario José Sicluna Pou, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.421/13)

